

ACUERDO NÚMERO 12 DE 2025 (29 de julio)

“Por medio del cual se autoriza la constitución de un cupo de vigencias futuras en el Presupuesto de Inversión, con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal del año 2026.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas en uso de sus facultades legales, especialmente las que le otorga el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, en armonía con el artículo 19 del Acuerdo No. 14 de 2008, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo No.06 del 4 de junio de 2024, el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, para la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS.
2. Que, en virtud de la autonomía administrativa y financiera que tiene la Corporación, se expidió el Acuerdo 14 del 29 de septiembre de 2008, que contiene el Reglamento Interno para el Manejo del Presupuesto con Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS, instrumento que enmarca la base legal y regula la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto de la Corporación.
3. Que el Acuerdo 14 del 29 de septiembre de 2008 “Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios”, en el Capítulo VIII, artículo 19 reglamenta las Vigencias Futuras.
4. Que en virtud del numeral 3 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, Funciones del Director General, establece: “Presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo los planes y programas que se requieran para el desarrollo del objeto de la Corporación, el proyecto de presupuesto, así como los proyectos de organización administrativa y de planta de personal de la misma”.

Por lo anterior, el Director General presenta ante el Consejo Directivo, la necesidad de comprometer vigencias futuras del año 2026, por valor de **\$5.051.000.000**, para el desarrollo de actividades, descritas en el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 según la justificación y los documentos soporte, los cuales hacen parte integral del presente acuerdo y según el siguiente detalle:

Pilar	Programa	Proyecto	Acción	Valor Aproximado de Contratación 2025	Recursos Vigencia 2025	Cupo Vigencia Futura 2026
PILAR 1: BIOTERRITORIO SOSTENIBLE	PROGRAMA 1: BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	Proyecto 1.1.1 - Acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Restaurar áreas de especial importancia ambiental para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	1,050,000,000	450,000,000	600,000,000
			Prevenir y controlar la contaminación hídrica (saneamiento básico rural)	1,178,028,734	538,028,734	640,000,000
			Prevenir y controlar la contaminación hídrica (saneamiento básico urbano)	6,013,117,015	3,388,117,015	2,625,000,000
		SUBTOTAL		8,241,145,749	4,376,145,749	3,865,000,000
PILAR 2: BIODESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA 2: RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SECTORIAL	Proyecto 2.2.1 - Bioeconomía y sostenibilidad	Asistir técnicamente a los negocios verdes para su consolidación incluye verificación y asesoría	210,000,000	10,000,000	200,000,000
		SUBTOTAL		210,000,000	10,000,000	200,000,000

**ACUERDO NÚMERO 12 DE 2025
(29 de julio)**

“Por medio del cual se autoriza la constitución de un cupo de vigencias futuras en el Presupuesto de Inversión, con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal del año 2026.

Pilar	Programa	Proyecto	Acción	Valor Aproximado de Contratación 2025	Recursos Vigencia 2025	Cupo Vigencia Futura 2026
PILAR 3: APROPIACIÓN DEL TERRITORIO	PROGRAMA 1: GOBERNABILIDAD DEL BIOTERRITORIO	Proyecto 3.1.1 - Autoridad ambiental del bioterritorio	Evaluar las solicitudes de permisos y licencias ambientales en los tiempos establecidos en la normatividad ambiental vigente.	157,142,843	121,142,843	36,000,000
			Resolver técnicamente los diferentes trámites y permisos que se tienen como pasivos con corte a vigencia 2023	20,000,000	20,000,000	-
			Realizar cobertura del seguimiento (Documental, con visita o espacial) a los expedientes activos para cada uno de los trámites competencia de la entidad.	875,200,428	345,200,428	530,000,000
			Realizar el seguimiento, control y monitoreo a los recursos naturales, frente a la atención de PQRs y/o acciones preventivas	573,143,941	153,143,941	420,000,000
			SUBTOTAL	1,625,487,212	639,487,212	986,000,000
TOTALES				10,076,632,961	5,025,632,961	5,051,000,000

5. Que la Profesional Especializada de Presupuesto expidió los certificados de disponibilidad presupuestal con cargo al presupuesto de la vigencia 2025 para apalancar las contrataciones con vigencia futura del año 2026, los cuales hacen parte integral del presente acuerdo.
6. Que el Subdirector de Planificación Ambiental del Territorio y el Subdirector Administrativo y Financiero, suscribieron conceptos técnicos que forman parte integral del presente Acuerdo, el cual incluye: i) Estudio de viabilidad de las vigencias futuras para el desarrollo de las metas incluidas en el PAC 2024-2027; ii) Análisis y proyección de cada uno de los conceptos de ingreso con los cuales se financiará la vigencia futura en el periodo de ejecución de los proyectos; iii) Estudio de la habilitación legal para el gasto de cada uno de los conceptos de ingreso utilizados en los proyectos afectados con las vigencias futuras; iv) Disponibilidad de saldos suficientes y libres de afectación para apalancar en la vigencia 2025, los proyectos afectados con las vigencias futuras.
7. Que las Vigencias Futuras son un mecanismo para cumplir en varias vigencias fiscales las metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No.6 de junio 4-2024.

En consecuencia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS, para comprometer el presupuesto de vigencias futuras con recursos propios del año **2026**, según el siguiente detalle, de acuerdo con la justificación técnico-económica y de conformidad con el análisis y concepto previo favorable emitido por las Subdirecciones de Planificación Ambiental del Territorio y la Subdirección Administrativa y Financiera de Corpocaldas:

ACUERDO NÚMERO 12 DE 2025 (29 de julio)

“Por medio del cual se autoriza la constitución de un cupo de vigencias futuras en el Presupuesto de Inversión, con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal del año 2026.

Pilar	Programa	Proyecto	Valor Aproximado de Contratación 2025	2025	Cupo Vigencia Futura 2026
PILAR 1: BIOTERRITORIO SOSTENIBLE	PROGRAMA 1: BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	Proyecto 1.1.1 - Acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	8,241,145,749	4,376,145,749	3,865,000,000
PILAR 2: BIODESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA 2: RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SECTORIAL	Proyecto 2.2.1 - Bioeconomía y sostenibilidad	210,000,000	10,000,000	200,000,000
PILAR 3: APROPIACIÓN DEL TERRITORIO	PROGRAMA 1: GOBERNABILIDAD DEL BIOTERRITORIO	Proyecto 3.1.1 - Autoridad ambiental del bioterritorio	1,625,487,212	639,487,212	986,000,000
TOTALES			10,076,632,961	5,025,632,961	5,051,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO: Forma parte integral del presente Acuerdo:

- i. Justificación técnico-económica; la cual incluye análisis financiero de las rentas afectadas con los cupos de vigencias futuras.
- ii. Los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por el profesional especializado del subproceso de presupuesto que garanticen la existencia de saldos en la vigencia 2025, que apalanca las vigencias futuras 2026.
- iii. Concepto suscrito por el Subdirector de Planeación, de los efectos sobre el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Manizales, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Presidente Consejo Directivo

DIANA CONTANZA MEJIA GRAND
Secretaria Consejo Directivo

Elaboró: Nidia Sepulveda Tabares – Líder Subproceso de Presupuesto
Revisó: Wilford Rincón Arango – Subdirector de Planificación Ambiental del Territorio
Revisó: Cesar Augusto Cano Carvajal – Subdirector Administrativo y Financiero